



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.12 DE 2013**

“Por medio del cual se autoriza la conversión de dos plazas docentes de medio tiempo en una plaza docente de tiempo completo”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.03 de 2010 se ordenó la apertura de concurso público para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo en el Departamento de Medicina para el área de Cirugía General;

Que a través del Acuerdo No.23 de 2011 se ordenó la apertura de concurso público para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo en el Departamento de Medicina para el área de Anatomía y Fisiología;

Que el docente Edgar Vergara Dagobeth se presentó y aprobó en los dos concursos para docente de medio tiempo en las Áreas de Cirugía General y Anatomía y Fisiología, respectivamente;

Que el referido docente, solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se le unificará su vinculación laboral en un solo tiempo completo en el área de su especialidad médica;

Que la Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante comunicación recibida el 17 de septiembre de 2013, solicitó al Consejo Académico el cambio de dedicación de las plazas docentes de medio tiempo de las áreas de Cirugía General y, Anatomía y Fisiología del programa de Medicina, debido a que al momento de realizar la carga académica y la distribución de carga laboral docente se tiene dificultad, pues el docente mencionado quedaría con un número de horas superior a lo establecido para un docente de tiempo completo el cual es de 12 a 15 horas, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No.013 de 1994 (Estatuto Docente);

Que el artículo 5 del Acuerdo No.013 de 1994 establece que: “Artículo 5o. La conversión de un docente de tiempo parcial a docente de tiempo completo y viceversa, requiere la aceptación o solicitud escrita del docente, concepto favorable del Director del Departamento y del Consejo de Facultad respectivo”;

Que el Consejo Académico, después de analizar la solicitud presentada, decidió avalarla y recomendarle al Consejo Superior la solicitud de conversión de las dos plazas docentes de medio tiempo a una de tiempo completo;

Que el Consejo Superior, en sesión del 20 de septiembre de 2013, después de considerar pertinente la solicitud presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la conversión de las dos plazas docentes de medio tiempo de las áreas de Cirugía General y, Anatomía y Fisiología,



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.12 DE 2013**

“Por medio del cual se autoriza la conversión de dos plazas docentes de medio tiempo en una plaza docente de tiempo completo”

respectivamente, en una plaza docente de tiempo completo en el área de Cirugía General y Anatomía, adscrita al departamento de Medicina.

ARTICULO 2o. Ratificar a **Edgar Vergara Dagobeth** como docente de tiempo completo, en la categoría Asistente, en el área de Cirugía General y Anatomía, adscrito al departamento de Medicina.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez